

Sobre el gobierno urbano. Bases para una topografía de los derechos y la democracia

Alejandro Sahui

Exploro la relación entre la filosofía política del constitucionalismo y el gobierno urbano. El constitucionalismo tiene dos asuntos principales: los derechos humanos y la democracia. Para los juristas los derechos integran la sección dogmática de la constitución y se refieren a su dimensión sustantiva, mientras la democracia integra la parte orgánica y trata la dimensión procedimental. Según los filósofos políticos, en cambio, los derechos desarrollan los ideales de justicia liberales, republicanos, comunitaristas o socialistas; y la democracia las formas de legitimidad representativa, popular, participativa o deliberativa.

Sobre la dimensión filosófica del gobierno urbano, trato de establecer comunicación entre estos enfoques y las ideas de justicia y gobierno en el orden de la ciudad. Me interesa subrayar los elementos nucleares de la razón práctica implícitos en el constitucionalismo que ponen de relieve el tema de la acción y fijan un estándar normativo de crítica. Las cualidades de las instituciones deben reflejar en el plano subjetivo autonomía y autogobierno personales, que son los atributos sociales de la agencia, y los que permiten elucidar su significado.

Bajo estas premisas, cuando las diferentes instituciones del derecho público o privado son revisadas con una perspectiva constituyente, se aclara el trato que sus reglas y procedimientos procuran a los individuos, sea como ciudadanos, contribuyentes, propietarios, clientes, etc. Ello permite juzgar la justicia y legitimidad de tales instituciones, que dependen del respeto hacia todos con igual libertad y dignidad; y ayuda a identificar como formas de violencia estructural los fenómenos y las prácticas contrarias a la acción y comunicación humana.

Propongo en estos términos una topografía de los derechos y la democracia en relación con el gobierno urbano para orientar el juicio de la ciudadanía y distinguir las zonas habitables o inhóspitas; los espacios privados y públicos; los de cuidados, recreo, comercio, conversación o vida común.